VISANUASA S.A. – EN LIQUIDACIÓN

Informe del Comisario
Al 31 de diciembre de 2017

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA VISANUASA S.A.
EJERCICIO ECONOMICO AÑO 2017

Señores miembros de la Junta General de accionistas:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías vigente y Resolución No.92.1.4.30014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de comisario, tengo a bien presentar a ustedes el informe y mi opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información, que presenta la Administración a la Junta General de Accionistas de la compañía **VISANUASA S.A.** , por el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.

He revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017, revisión que ha sido efectuado de acuerdo a las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías y que incluyó sustentos a los registros contables y otros procedimientos de revisión necesarios de acuerdo a las circunstancias.

La preparación y presentación de los estados financieros y sus anexos es responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad, como Comisario, es la de revisar, siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, y expresar mi opinión sobre los mismos en base a los registros contables, sus documentos de soporte y demás información que respalde el movimiento operativo de la Compañía, que lo consigo en los siguientes términos:

1. La Administración de la Compañía **VISANUASA S.A.** ha cumplido las disposiciones legales y estatutarias, de la Junta General de Accionistas, emitidas durante el año 2017.

2. Las cifras presentadas en los estados financieros y sus anexos corresponden a los registros contables que se encuentran debidamente respaldados por la documentación correspondiente. Cifras que corresponden a un período sin actividad operacional que corresponden a transferencias de fondos para cubrir desembolsos y que constituye su capital suscrito.

3. El sistema de control interno, considerado en su conjunto es adecuado y suficiente, y contribuyen a gestionar información financiera confiable.

4. Las políticas contables que aplica la Compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

5. Los libros de actas y expedientes de Juntas Generales de Accionistas, así como los libros sociales se llevan y conservan de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Ley.

En consecuencia, en mi opinión y basado en la información proporcionada por la Administración, al 31 de diciembre del 2017, los estados financieros reflejan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación económica actual de la Compañía, por lo que recomiendo su aprobación.

A la fecha de este informe, la Compañía mantiene políticas contables de negocio en liquidación, de acuerdo con disposición de disolución, mediante resolución No. SCVS-INC-DNASD-2019-

00035592, emitida por la Superintendencia de Compañías el 24 de octubre de 2019 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 5 de noviembre de 2019.

Desconozco que existan actos dolosos o situaciones adicionales a la mencionada en párrafo anterior que pongan en riesgo la situación económica de la Compañía, así como de operaciones administrativas que puedan ocasionar desviaciones contables, financieras u operativas relevantes o significativas, dentro del período analizado y la fecha de elaboración del presente informe.

El presente informe es de uso exclusivo de la Junta General de Accionistas, miembros del Directorio y Administradores de la Compañía **VISANUASA S.A.**, en consecuencia no deberá ser utilizado para fines diversos a los legalmente establecidos.

Gracias a los administradores y funcionarios de la Compañía por la información proporcionada para el cumplimiento de mis funciones.

Atentamente,

CPA. Mercedes Velasteguí V.
COMISARIO

Guayaquil, 18 de febrero de 2020.